

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO NARE, ANTIOQUIA

TRASLADO SECRETARIAL FAMILIA

RADICADO EXPEDIENTE	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO TRASLADO	DIAS
2024-00059	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	LISETH MARYORI MARIN CANO	JOSE EUCLIDES GONZALEZ DIAZ	DE/ 26-04-2024 A/ 30-04-2024	03 DIAS

OBJETO: TRASLADO POR TRES DÍAS DE
CONTESTACIÓN DE DEMANDA CON EXCEPCIONES DE
MERITO REALIZADO POR LA PARTE DEMANDADA
PARA REVISIÓN.

FIJADO HOY 25 DE ABRIL DE 2024, SIENDO LAS 08:00 A.M.


SIGIFREDO GALINDO
Secretario



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO NARE
CARRERA 3ª No. 49-33 CENTRO TELEFAX 834 7064
j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co

ANA MARIA LOPEZ ROMERO
ABOGADA - UNAULA

Puerto Nare (Antioquía), miércoles 17 de abril de 2024

SEÑOR

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO NARE (ANTIOQUÍA)

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: LISETH MARYORI MARIN CANO, en representación de menor
MGM

DEMANDADO: JOSE EUCLIDES GONZALES DIAZ

RADICADO: 05 585 40 89 001 2024 00059 00

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE DEMANDA EJECUTIVA DE
ALIMENTOS

ANA MARIA LÓPEZ ROMERO, identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. 1.017.201.865 de Medellín, Antioquia; con tarjeta profesional Nro. 303.861 del Consejo Superior de la Judicatura, y actuando como apoderada de la parte demandada el señor **JOSE EUCLIDES GONZALES DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía 98.504.380 de Puerto Nare (Antioquía) al interior del proceso de la referencia, en el término de ley y por medio del presente escrito me permito formular las siguientes excepciones de mérito en contra de la demanda ejecutiva de alimentos, promovida por la señora LISETH MARYORI MARIN CANO; en los siguientes términos:

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS HECHOS

Respecto a los hechos enunciados como fundamento fáctico de la demanda en el proceso de referencia, me permitiré hacer los siguientes pronunciamientos:

HECHO PRIMERO: Es cierto.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Nare - Antioquia.
El presente escrito fue recibido hoy 17-04/24
Sr. (A) _____
Con C.C. N° _____
El Secretario. 08:35 h. _____

ANA MARIA LOPEZ ROMERO
ABOGADA - UNAULA

HECHO SEGUNDO: Es cierto, el día 17 de septiembre de 2020 se llevó a cabo en la Comisaría de Familia del Municipio de Puerto Nare (Antioquía) la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE ALIMENTOS Y REGULACIÓN DE VISITAS, respecto de los derechos y deberes que tiene el señor JOSE EUCLIDES GONZALES DIAZ como padre del menor MATIAS GONZALES MARIN.

HECHO TERCERO: Es cierto, en la mencionada audiencia, y en la respectiva acta que hoy sirve de título valor en la presente demanda ejecutiva de alimentos, el señor JOSE EUCLIDES GONZALES DIAZ se compromete con la señora LISETH MARYORI MARIN CANO, madre del menor a aportarle la suma de \$800.000 pesos mensuales para sufragar los gastos del menor MGM, acuerdo que a la fecha se está efectuando.

Que la anterior suma se divide en dos quincenas, es decir \$400.000 quincenales, los días 4 y 19 de cada mes; a partir del 19 de septiembre de 2020, la cual debía consignar a la señora LISETH MARYORI MARÍN CANO en la cuenta bancaria que ella designara.

Es de advertir que las cuotas alimentarias el señor JOSE EUCLIDES GONZALES DIAZ las pagó desde el mes de septiembre del 2020 hasta el 31 de diciembre del año 2022. Las mismas las entregó directamente a la madre del menor en efectivo, haciéndole un recibo que ella firmaba, toda vez que nunca tuvo intenciones de abrir la cuenta bancaria, a la cual se comprometió.

HECHO CUARTO (1): Parcialmente cierto, en la respectiva acta se acordó brindar por concepto de muda de ropa el valor de \$200.000 al menor, obligación que a la fecha el padre del menor aporta a su hijo (una muda de ropa todos los 9 de octubre, 24 y 31 de diciembre de cada año.)

Con respecto al compromiso de aportarle al menor MGM, una muda de ropa todo los 9 de octubre, 24 y 31 de diciembre de cada año. Nunca el padre del menor ha faltado a dicho compromiso. (ver recibos de Compras)

ANA MARIA LOPEZ ROMERO
ABOGADA - UNAULA

El (9) nueve de octubre del año 2023, el menor MGM pasó con el padre esa fecha, en la que no solo le compró la respectiva muda de ropa, sino que le hizo una pequeña fiesta de cumpleaños con sus compañeritos más cercanos. En este punto se advierte que la ropa siempre quedaba en la vivienda del padre, toda vez que era la que el menor utilizaba en las largas estancias donde el señor GONZALES DIAZ.

adicionalmente, el padre del menor hizo el compromiso de aportarle a su hijo MATIAS GONZALES MARIN, el 100% del valor de los gastos de salud que no cubre el POS; el 100% del valor de los gastos de educación (útiles escolares y uniformes). Además, quedó establecido en dicha conciliación la regulación de visitas, a las cuales tiene derecho.

El señor JOSE EUCLIDES GONZALES DIAZ le compró a su hijo menor la respectiva muda de ropa con zapatos por valor de \$342.900, valor que sobrepasa el valor pactado, en el almacén *H&M Hennes & Mauritz Colombia S.A.S*, con NIT: 900924527-1, en la ciudad de Medellín el día 24 de septiembre del año 2023; para que el menor MGM estrenara el día de sus cumpleaños ya que ese día pasaría con su padre como lo ha venido haciendo desde el 9 de octubre del año 2021; ya que en esa fecha siempre el padre realiza la celebración de sus cumpleaños con los niños más allegados a él.

El día 22 de diciembre del año 2023 el padre del menor MGM, le compra (4) cuatro mudas de ropa con factura de venta N°212 de *La Tienda Infantil Magnolia* por un valor de \$745.200, esto soportado con su respectiva factura.

Estas prendas de vestir reposan en la vivienda del padre, ya que el menor MGM pasó todo el mes de diciembre con su papá, así mismo reside en la vivienda del padre cada quince días, en sus vacaciones de semana santa, y vacaciones de junio, por ende, necesita tener prendas de vestir ya que cada que el niño se encuentra en la vivienda del padre, este lo lleva de paseo, a sus citas médicas y otras actividades que requieren estar bien presentado. Lo anterior, para significar además que la madre del menor es bastante descuidada y desordenada con la ropa del niño. El padre del menor tomó dicha determinación, toda vez que, anteriormente la madre del menor se llevaba la

ANA MARIA LOPEZ ROMERO
ABOGADA - UNAULA

ropa y se la perdía o la botaba por no lavarla o para justificar la cuota alimentaria que no se ve reflejada en el bienestar del menor MGM.

HECHO CUARTO (2): No es cierto, en razón a lo siguiente:

El día 5 del mes de febrero del año 2024, el padre del menor le realizó la transferencia a la Señora LISETH MARYORI MARÍN CANO madre del menor MGM, a la cuenta bancaria #254506671-72. por valor de \$1.058. 000, este pago corresponde a la cuota alimentaria del mes de enero del presente año.

El día 4 del mes de marzo del año 2024, el padre del menor le realizó la transferencia a la Señora LISETH MARYORI MARÍN CANO madre del menor MGM, a la cuenta bancaria #254506671-72. por valor de \$1.058. 000, este pago corresponde a la cuota alimentaria del mes de febrero del presente año.

El día 19 del mes de marzo del año 2024, el padre del menor se puso a paz y salvo con el pago del incremento del mes de enero y febrero del presente año. Se le realizó la transferencia a la Señora LISETH MARYORI MARÍN CANO madre del menor MGM, a la cuenta bancaria #254506671-72. por valor de \$274.660, este pago corresponde al incremento de la cuota alimentaria en la proporción que el Gobierno Nacional aumentó el salario mínimo legal mensual vigente, que para el año 2024 corresponde a la suma de \$126.864 con sus respectivos intereses legales moratorios, liquidados a la tasa máxima legal del 0.5% mensual (\$10.466) DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS. Se anexa comprobante de pago.

El día 4 del mes de abril del año 2024, el padre del menor le realizó la transferencia a la Señora LISETH MARYORI MARÍN CANO madre del menor MGM, a la cuenta bancaria #254506671-72. por valor de \$1.184.064, este pago corresponde a la cuota alimentaria del mes de marzo del presente año. Cumpliendo con el incremento de la cuota alimentaria en la proporción que el Gobierno Nacional aumento al salario mínimo legal mensual vigente que para el año 2024 corresponde al 12,00%

5

ANA MARIA LOPEZ ROMERO
ABOGADA - UNAULA

quedando así en (\$1.184.064). Quedando el padre del menor a paz y salvo con las cuotas con sus respectivos incrementos y sus intereses. (ver anexos)

HECHO QUINTO: No es cierto, en razón a que hasta el mes de marzo del presente año el señor EUCLIDES GONZALES DIAZ, ha cumplido con las obligaciones pactadas en la audiencia de conciliación celebrada el día 17 de septiembre de 2020.

HECHO SEXTO: No es cierto, se reclama el pago de lo no debido, puesto que el señor JOSE EUCLIDES GONZALES DIAZ, se encuentra a paz y salvo de las obligaciones que respecta al menor.

Finalmente, es importante advertir, que en el mes de diciembre el niño pasa con el señor JOSE EUCLIDES GONZALES DIAZ todas sus vacaciones y la cuota alimentaria se la transfiere completa a la madre del menor y los gastos mientras dura su estancia donde el padre son sufragados por el señor GONZALES DIAZ, aun sabiendo que su compromiso y deberes son con su hijo y no con la madre. De este modo, es imperativo solicitarle a la madre del menor MGM un informe detallado con soportes de la inversión del dinero de las cuotas alimentarias del menor MGM ya que el padre ha observado muchas carencias que el menor presenta al lado de la madre, en el entendido que el menor no recibe los mejores cuidados en el área personal y menos el acompañamiento en la escuela que requiere, pues los cuidados al menor es el aporte de la madre del mismo, los cuales no se ven reflejados.

Lo anterior para significar que la intención del señor JOSE EUCLIDES GONZALES DIAZ nunca ha sido faltar a los compromisos que tiene como padre y que si bien, los dos meses (enero y febrero), que no realizó transferencia del incremento no se debieron a una mala fe, sino por razones laborales, en las que no le dio el tiempo para averiguar en cuanto estaba el incremento del año 2024, además de tener otros compromisos económicos. Sin embargo, teniendo de presente siempre que en el mes de marzo se pondría a paz y salvo con dicho incremento. Aclarando que las cuotas de enero y febrero fueron transferidas cumplidamente a la madre del menor MGM.

6

ANA MARIA LOPEZ ROMERO
ABOGADA - UNAULA

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS PRETENSIONES

De acuerdo con lo narrado en la contestación de los fundamentos de hecho en que se soporta la demanda que nos ocupa y, en consideración a las excepciones de fondo y fundamentos de derecho que formulare más adelante, me opongo a que prosperen todas y cada una de las pretensiones de la demanda y se condene en costas a la demandante.

EXCEPCIONES

Que conforme a la demanda plasmada por la señora LISETH MARYORI MARIN CANO, en representación de menor MGM, se excepciona lo siguiente:

PAGO TOTAL

Es menester alegar esta excepción teniendo en cuenta que, si bien no se consignó a la mamá del menor MGM el incremento en la cuota de alimentos para los meses de enero y febrero, la misma se pagó en el mes de marzo, quedando así a paz y salvo, para la fecha de la presentación de la demanda. También es de anotar, que respecto a las mudas de ropa a las cuales se comprometió el señor JOSE EUCLIDES GONZALES DIAZ para con el menor nunca se dejaron de dar, lo que permite corroborarse con los anexos en la presente contestación. Lo que indica así, que la obligación de cuota alimentaria no se ha dejado de cumplir.

COBRO DE LO NO DEBIDO

Si bien es cierto, existe una obligación constituida pues el acta de conciliación es el título valor el cual es exigible, no es menos cierto que se puede apreciar a todas luces que la obligación se encuentra a paz y salvo, recordando así que es una obligación de tracto sucesivo que se va causando mes a mes. También es posible apreciar la mala fe de la demandante al pretender cobrar una obligación que se encuentra pagada.

TEMERIDAD Y MALA FE

7

ANA MARIA LOPEZ ROMERO
ABOGADA - UNAULA

Resulta altamente temerario y de mala fe, señalar que mi representado ha incumplido con su obligación, indicando de manera deliberada e irresponsable que ha dejado “desprotegido” a su hijo, cuando las pruebas develan la tarea juiciosa del padre del menor, la calidad de vida que cambia cuando el régimen de visitas se cumple en la casa del señor JOSE EUCLIDES GONZALES DIAZ, cuando la profesora de la institución educativa donde cursa el menor llama al padre al darse cuenta del abandono académico al que sí ha sometido la señora MARÍN a su propio hijo; recordando así que su aporte para con su hijo no es más que los cuidados, cuidados que brillan por su ausencia y de esto la sociedad puertonareña puede dar fe. El ánimo de lucro de la demandante es evidente, pues no se ve reflejado en el menor la cuota alimentaria dada por el señor GONZALES DIAZ, en todos los aspectos. Mi representado nunca ha dejado de cumplir la obligación que tiene con su único y querido hijo, no se ha escondido, no se ha negado, aspectos estos que deberá este despacho verificar a fin de que no se cometa una INJUSTICIA, que es precisamente de lo que se vale aquí la demandante, para satisfacer sus pretensiones y cobrar de mala fe una suma que ya fue cancelada.

DECLARACIÓN DE EXCEPCIÓN DE OFICIO

Las demás que el artículo 282 del C.G.P. consagre y que usted señor Juez en el trámite procesal determine se pueden aplicar de manera oficiosa. De llegar a probarse, las excepciones aquí señaladas, sírvase señor Juez, proceder a aplicar las sanciones de ley a que haya lugar, incluso se corra traslados y copias a la Comisaría de Familia o Bienestar Familiar seccional que corresponda, frente al eventual incumplimiento de deberes por parte de la madre del menor MGM.

PETICIONES

Conforme a los hechos narrados, solicito a su despacho que previo al trámite legal correspondiente, con citación y audiencia del ejecutante en el proceso de la referencia, proceda a efectuar las siguientes declaraciones y condenas:

PRIMER GRUPO DE PETICIONES PRINCIPALES

2

ANA MARIA LOPEZ ROMERO
ABOGADA - UNAULA

Solicito de manera principal, resolver este primer grupo de pretensiones principales en caso de no ser resueltas favorablemente, solicito se resuelvan las peticiones del segundo grupo de peticiones subsidiarias.

PETICIÓN PRINCIPAL

Solicito muy respetuosamente al juez la terminación del proceso por pago total de lo adeudado, además, el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas ante cajero pagador (COLPETROLEUM SERVICES S.A.S), como consecuencia del proceso ejecutivo en mención, pues de ello resulta necesario admitir que se realizó el pago de las cuotas alimentarias de enero y febrero en las debidas fechas que corresponde, y el pago del incremento de las cuotas de enero y febrero con su respectivo interés. También el pago de la cuota del mes de marzo, no habiendo ningún atraso.

PRIMERA: Declarar probada la excepción de mérito de **PAGO TOTAL** de la obligación, teniendo en cuenta las pruebas allegadas en el presente memorial.

SEGUNDA: En consecuencia, dar por terminado el proceso.

TERCERA: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares interpuestas en cuanto al embargo del salario del señor JOSE ECUCLIDES GONZALES DIAZ.

CUARTA: Condenar en costas del proceso a la parte ejecutante.

SEGUNDO GRUPO DE PETICIONES SUBSIDIARIAS

De no haber prosperado el primer grupo de pretensiones principales solicito, resolver las peticiones del segundo grupo de peticiones subsidiarias.

PRIMERA: Declarar probada la excepción de **COBRO DE LO NO DEBIDO**.

SEGUNDA: Declarar probada la excepción de **TEMERIDAD Y MALA FE**.

TERCERA: y las demás que encuentre y declare probadas de oficio.

ANA MARIA LOPEZ ROMERO
ABOGADA - UNAULA

CUARTA: En consecuencia, dar por terminado el proceso.

QUINTA: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre el señor JOSE EUCLIDES GONZALES DIAZ, emitiendo las comunicaciones necesarias del caso.

SEXTA: Condenar en costas del proceso a la parte ejecutante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho el artículo 96, 442, 43, 597 numeral 3, 599, inciso 5, 602, 603 y demás concordantes del Código General del Proceso.

ANEXOS

Con el presente memorial, anexo:

- Poder otorgado a la abogada ANA MARÍA LÓPEZ ROMERO
- Cédula de ciudadanía JOSE EUCLIDES GONZALES DIAZ
- Comprobantes de pago cuota alimentaria del año 2023.
- Comprobantes de pago de los meses de enero y febrero del año 2024 de la respectiva cuota alimentaria.
- Comprobante de pago del incremento más intereses de las respectivas cuotas alimentarias de enero y febrero de 2024.
- Comprobantes de pago del mes de marzo del año 2024, de la respectiva cuota alimentaria, con incremento establecido para el año 2024.
- Facturas de compras de las respectivas mudas de ropa acordadas.
- Registro Fotográfico de cumpleaños del menor MGM.
- Registro fotográfico de los días que el menor se encuentra en régimen de visitas con el señor JOSE EUCLIDES GONZALES DIAZ, eventos sociales y citas médicas.

ANA MARIA LOPEZ ROMERO
ABOGADA - UNAULA

Cordialmente,



ANA MARIA LOPEZ ROMERO

CC. 1017201865

T.P. 303.861 del C.S. de la Judicatura

Correo electrónico: annielopezromero@gmail.com

Cel: 3022997105

Puerto Nare (Antioquía), miércoles 17 de abril de 2024

Señor

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)

La Ciudad

E.S.D

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER

JOSE EUCLIDES GONZÁLES DÍAZ, mayor y vecino de Puerto Nare (Antioquía) identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 98.504.380, de manera respetuosa y por medio del presente escrito manifiesto al despacho que concedo poder especial amplio y suficiente a la abogada **ANA MARÍA LÓPEZ ROMERO**, mayor y vecina de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1017.201.865, con tarjeta profesional No. 303861 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre me represente hasta el final en el **PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS** con radicado 05 585 40 89 001 2024 00059 00 interpuesto en mi contra por la señora LISETH MARYORI MARIN CANO.

Mi apoderada queda ampliamente facultada para recibir, desistir, recibir dineros, sustituir, conciliar judicial y extrajudicialmente, transigir, reasumir, renunciar, impetrar recursos, tachar de falso documentos, ingresar pruebas y en general para que realice todas y cada una de las actuaciones señaladas en el artículo 77 del C.G.P. en mi beneficio. Reconózcasele personería suficiente para actuar.

Este poder se presume autentico y no requiere de presentación personal o reconocimiento, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Atentamente,



98504380

JOSE EUCLIDES GONZALES DIAZ

C.C. 98.504.380 de Puerto Nare (Antioquía)

Acepto,



ANA MARÍA LÓPEZ ROMERO

C.C. 1017201865 de Medellín (Antioquía)

T. P. No. 303861 del C. S. de la Jud.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
Puerto Nare Ant. 17 de abr. 2024
El anterior Memorial fue presentado personal
Ante suscrito Secretario por Jose Euclides Gonzales D.
C.C o No 98.504.380 de Pto. Nare.
Dirigido a: Juzgado Promiscuo Municipal Pto. Nare.
Secretario 



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
ANA MARIA

APELLIDOS:
LOPEZ ROMERO

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA:
EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

[Signature]

UNIVERSIDAD:
AUTON/LATINOAMERICANA

CEDULA:
1017201865

FECHA DE GRADO:
15/12/2017

FECHA DE EXPEDICION:
19/02/2018

CONSEJO SECCIONAL:
ANTIOQUIA

TARJETA N°:
303861

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.017.201.865**
LOPEZ ROMERO

APELLIDOS
ANA MARIA

NOMBRES

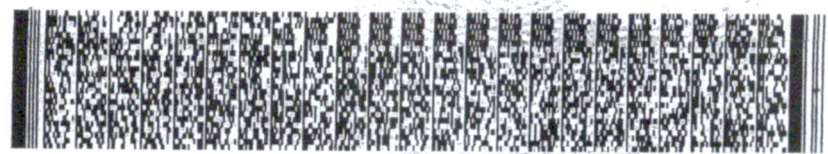
ANA MARIA LOPEZ R.
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-FEB-1992**
PLANETA RICA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
07-MAY-2010 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Alexander Vega Rocha
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-0100100-01122151-F-1017201865-20191226 0069476606A 1 9911250557

15

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98.504.380**

GONZALES DIAZ

APELLIDOS
JOSE EUCLIDES

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-ENE-1977**

PUERTO NARE
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77

ESTATURA

B+

G.S. RH

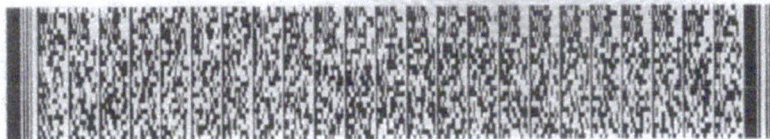
M

SEXO

19-MAY-1995 PUERTO NARE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0116800-00206704-M-0098504380-20091229

0019472363A 1

29342951

CUOTAS
ALIMENTARIAS
AÑO 2023

22/03/2023 11:43 Cajero yventura

Oficina: 1430 - PUERTO NARE

Terminal: B1430CJ04350 Operación: 305671990

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI

Valor: \$2,114,000.00

Costo de la transacción \$0.00

Iva del Costo \$0.00

GMF del Costo \$0.00

Secuencial PIN: 715608

Tipo ID consignante: CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID consignante: 98504380

Nombre consignante: JOSE EUCLIDES GONZALEZ D

Juzgado: 055852042001 001 PROMISCOUO MUNIC

Concepto: 1 DEPOSITOS JUDICIALES

Numero de proceso: 05585408900120230003100

Tipo ID demandante: CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandante: 1036132115

Demandante: LISETH MARYORI MARIN CANO

Tipo ID demandado: CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandado: 98504380

Demandado: JOSE EUCLIDES GONZALES DIAZ

Forma de pago: EFECTIVO

Valor operación: \$2,114,000.00

Valor total pagado: \$2,114,000.00

Código de Operación: 264136141

Número del título: 414300000020962

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique:
que la transacción solicitada se registró correctamente
en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmelo al
cajero para que la corrija. Cualquier inquietud
comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de



AER 04 2023 11:03:16 REMDES 9.61

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
MULTIPAGAS PUERTO NARE
CRA 2 49 31

C. UNICO: 300703023 TER: BYZZZ101

RECIBO: 000253

RRR: 000327

Producto: 2545066772

TITULAR: LISETH MARIN

APRO: 842829

DEPOSITO

VALOR \$ 1.058.000

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la información en este documento este
correcta. Para reclamos comuníquese al
018000972345. Conserve esta tirilla como
soporte.

www.COMERCIOwww

CUOTA DE ABRIL 2023



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000027000
5 May 2023 - 04:27 p.m.

Producto origen



lorena paola diaz romero
Ahorros
***7220**

Producto destino

LISETH MARYORI MARIN CANO
Ahorros / Bancolombia A la mano
254-506671-72

Valor enviado
\$ 1.058.000,00

CUOTA DE MAYO 2023



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000034300

5 Jun 2023 - 12:22 p.m.

Producto origen



lorena paola diaz romero

Ahorros

***7220**

Producto destino

LISETH MARYORI MARIN CANO

Ahorros / Bancolombia A la mano

254-506671-72

Valor enviado

\$ 1.058.000,00

CUOTA DE JUNIO 2023



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000046400
4 Jul 2023 - 03:34 p.m.

Producto origen



lorena paola diaz romero
Ahorros
*7220

Producto destino

Ahorros / Bancolombia A la mano
254-506671-72

Valor enviado
\$ 1.058.000,00

CUOTA DE JULIO 2023



Cerrar sesión



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000048000
5 Ago 2023 - 08:03 p.m.

Producto origen



JOSE EUCLIDES GONZALEZ
Ahorros
***6960**

Nuevo saldo disponible
\$ 3.708.359,90

Costo
\$ 0,00

Producto destino

LISETH MARYORI MARIN CANO
Ahorros / Bancolombia A la mano
254-506671-72

Valor enviado
\$ 1.058.000,00

- 
Inicio
- 
Transacciones
- 
Explorar
- 
Trámites y solicitudes
- 
Ajustes

CUOTA DE AGOSTO 2024



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000002300

4 Sep 2023 - 02:40 p.m.

Producto origen



lorena paola diaz romero

Ahorros

***7220**

Producto destino

LISETH MARYORI MARIN CANO

Ahorros / Bancolombia A la mano

254-506671-72

Valor enviado

\$ 1.058.000,00

CUOTA MES DE EPTIEMBRE 2023



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000018700

6 Oct 2023 - 10:18 a.m.

Producto origen



lorena paola diaz romero

Ahorros

*7220

Producto destino

LISETH MARYORI MARIN CANO

Ahorros / Bancolombia A la mano

254-506671-72

Valor enviado

\$ 1.058.000,00

CUOTA DE OCTUBRE 2023



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000010700

7 Nov 2023 - 11:27 a.m.

Producto origen



lorena paola diaz romero

Ahorros

***7220**

Producto destino

LISETH MARYORI MARIN CANO

Ahorros / Bancolombia A la mano

254-506671-72

Valor enviado

\$ 1.058.000,00

CUOTA DE ALIMENTOS DE MATIAS-NOVIEMBRE 2023



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000090500
4 Dic 2023 - 10:18 a.m.

Producto origen



lorena paola diaz romero
Ahorros
*7220

Producto destino

LISETH MARYORI MARIN CANO
Ahorros / Bancolombia A la mano
254-506671-72

Valor enviado
\$ 1.058.000,00

CUOTA DE ALIMENTOS DE MATIAS, MES DE DICIEMBRE DE 2023.



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000083600

3 Ene 2024 - 05:16 a.m.

Producto origen



Iorena Paola Diaz Romero

Ahorros

*7220

Producto destino

LISETH MARYORI MARIN CANO

Ahorros / Bancolombia A la mano

254-506671-72

Valor enviado

\$ 1.058.000,00

CUOTAS
ALIMENTARIAS
AÑO 2024

CUOTA DEL MES DE ENERO 2024



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000063900
5 Feb 2024 - 01:18 p.m.

Producto origen



lorena paola diaz romero
Ahorros
*7220

Producto destino

LISETH MARYORI MARIN CANO
Ahorros / Bancolombia A la mano
254-506671-72

Valor enviado
\$ 1.058.000,00

CUOTA DE MATIAS MES DE FEBRERO 2024



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000004800

4 Mar 2024 - 05:21 p.m.

Producto origen



lorena paola diaz romero

Ahorros

***7220**

Producto destino

LISETH MARYORI MARIN CANO

Ahorros / Bancolombia A la mano

254-506671-72

Valor enviado

\$ 1.058.000,00

Pago de incremento de la cuota alimentaria meses (enero y febrero 2024) más interés.



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000041600

19 Mar 2024 - 07:53 a.m.

Producto origen

lorena paola diaz romero

Ahorros

***7220**



Producto destino

LISETH MARYORI MARIN CANO

Ahorros / Bancolombia A la mano

254-506671-72

Valor enviado

\$ 274.660,00

CUOTA ALIMENTARIA MES DE MARZO 2024



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000056000

4 Abr 2024 - 11:42 a.m.

Producto origen

Iorena Paola Diaz Romero

Ahorros

***7220**



Producto destino

LISETH MARYORI MARIN CANO

Ahorros / Bancolombia A la mano

254-506671-72

Valor enviado

\$ 1.184.064,00

**FACTURAS DE
COMPRAS DE LAS
RESPECTIVAS MUDAS
DE ROPA ACORDADA**

**CUMPLEAÑOS
AÑO 2023**

ROPA. 9/sep/2023

H&M
H&M Hennes & Mauritz Colombia S.A.S
www.hm.com/CO
NIT 903924527-1
Gran contribuyente
Resolución 9061 de 10 de Diciembre 2020
Actividad Económica 4771
01-803-5190076
Santa Ana
Carrera 50 # 38
051053 Medellín

FA02 1 A FA02 1000000
AUTORIZACION NUMERACION DE
FACTURACION NO: 18764042549141
Fecha: 25012023

Cajero: 442434 Tienda: 450012 Trans: 5686
Fecha: 24/09/2023 Caja: 2 Hora: 14:18
No. Comprobante: FA02 36337

Pantalon			44.900
1162801	7-8Y	Azul	
Pantalon			44.900
1162801	7-8Y	Verde	
Otro			74.900
1165761	8-9Y	Rosa	
Otro			37.900
1178543	6-7Y	Azul	
Artículo de servicio			300
SHOPPING PAPER BAG			

Total: 252.930 COP

Numero de articulos 5

Recibido Efectivo COP 250.000

Cambio Efectivo COP 7.100

Carita:	IVA:	Base:	Total:
19%	40.379	212.521	252.900

Por favor escanear para descargar
su factura electronica generada



Ultimo dia para devolución

24/10/2023

GRACIAS POR SU COMPRA

NO SE HACEN CAMBIOS DE TRAJES DE BAÑO,
DE ACCESORIOS, LENCERIA O ROPA INTERIOR.
LOS PAGOS CON DEBITO/CREDITO SERAN
ACREDITADOS EN BONO DE COMPRA H&M.

ZAPATOS



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 5171491525

25 Sep 2023 - 02:21 p.m.

Detalle código QR

Nombre personalizado

Jenny

Descripción

zapatos

Producto destino

Ahorros / Bancolombia A la mano

232-029470-98

Valor enviado

\$ 90.000,00

Producto origen



Irena Paola Díaz Romero

Ahorros

254-761772-20

**FACTURAS DE
COMPRAS DE LAS
RESPECTIVAS MUDAS
DE ROPA ACORDADA**

DICIEMBRE

AÑO 2023

FACTURA DE VENTA



Yury Andrea Pedrozo

Nit: 53050643-2

Cra. 4 No. 13 - 34

Puerto Boyaca

© 321 219 9015

③ *magnoliaboutique*

№ 212

FECHA

22 12 23

CLIENTE: Jose Gonzalez, NIT: 98504380.
DIRECCIÓN: _____ TEL: _____
E-MAIL: _____ FORMA DE PAGO: _____

[illegible]

OBSERVACIONES:

TOTAL \$: 745.200

ABONO \$: _____

SALDO \$: _____

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales según el artículo 521, 773 y 774 del código de comercio, toda factura que no sea cancelada después de su fecha de vencimiento ocasiona intereses de mora mensuales autorizados por la ley, hace constar que la forma de una persona distinta al comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador a firmar, confesar a deuda y obligar al comprador a pagar.

ELABORADO POR:

RECIBIDO POR:

**REGISTRO
FOTOGRAFICO DE
CUMPLEAÑOS DE
MATIAS
AÑOS 2021, 2022 Y
2023**

9 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021

CUMPLEAÑOS # 6









9 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022

CUMPLEAÑOS # 7







9 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

CUMPLEAÑOS # 8













**REGISTRO
FOTOGRAFICO DE LOS
DIAS QUE EL MENOR SE
ENCUENTRA EN
REGIMEN DE VISITAS
CON EL SR JOSE
GONZALE, EVENTOS
SOCIALES Y CITAS
MEDICAS.
AÑO 2023**





















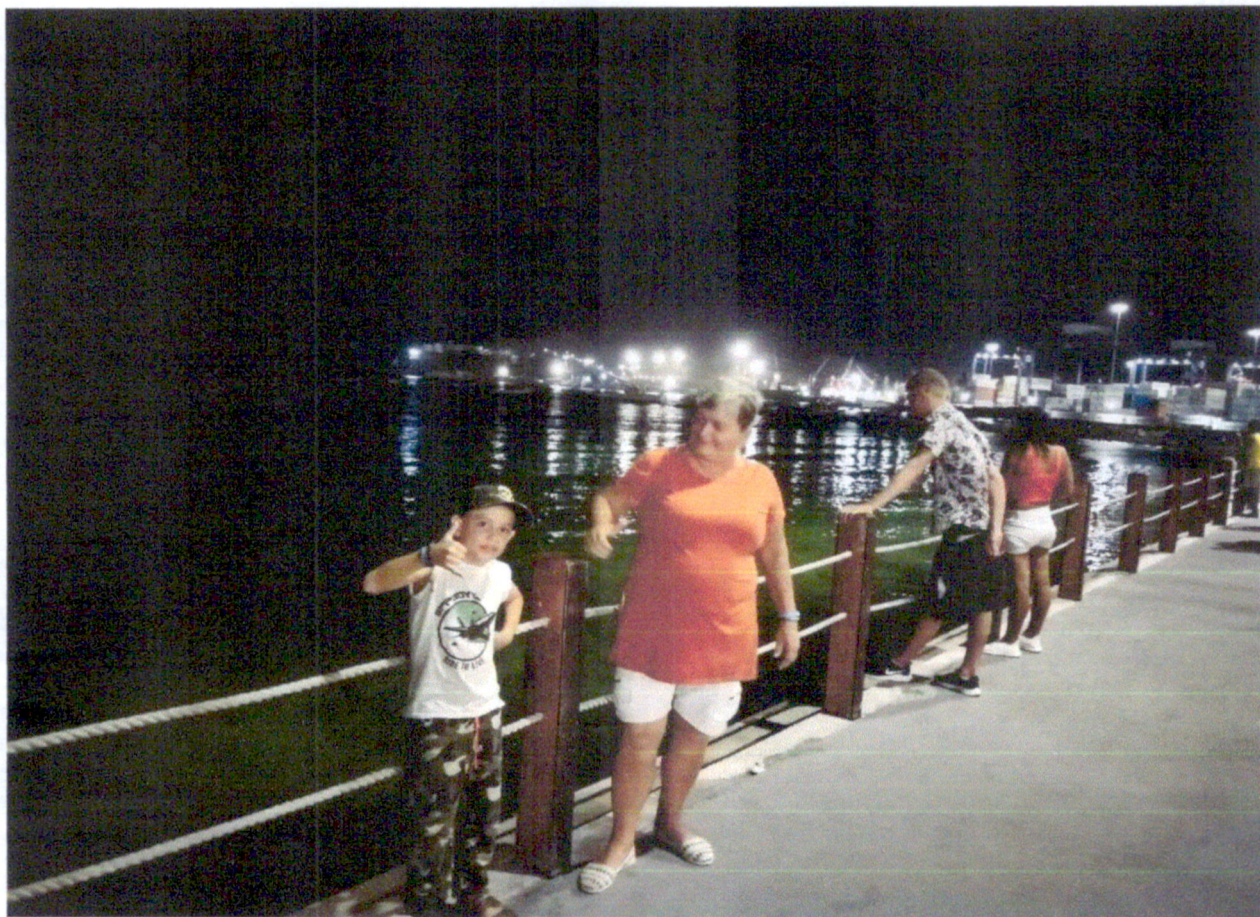


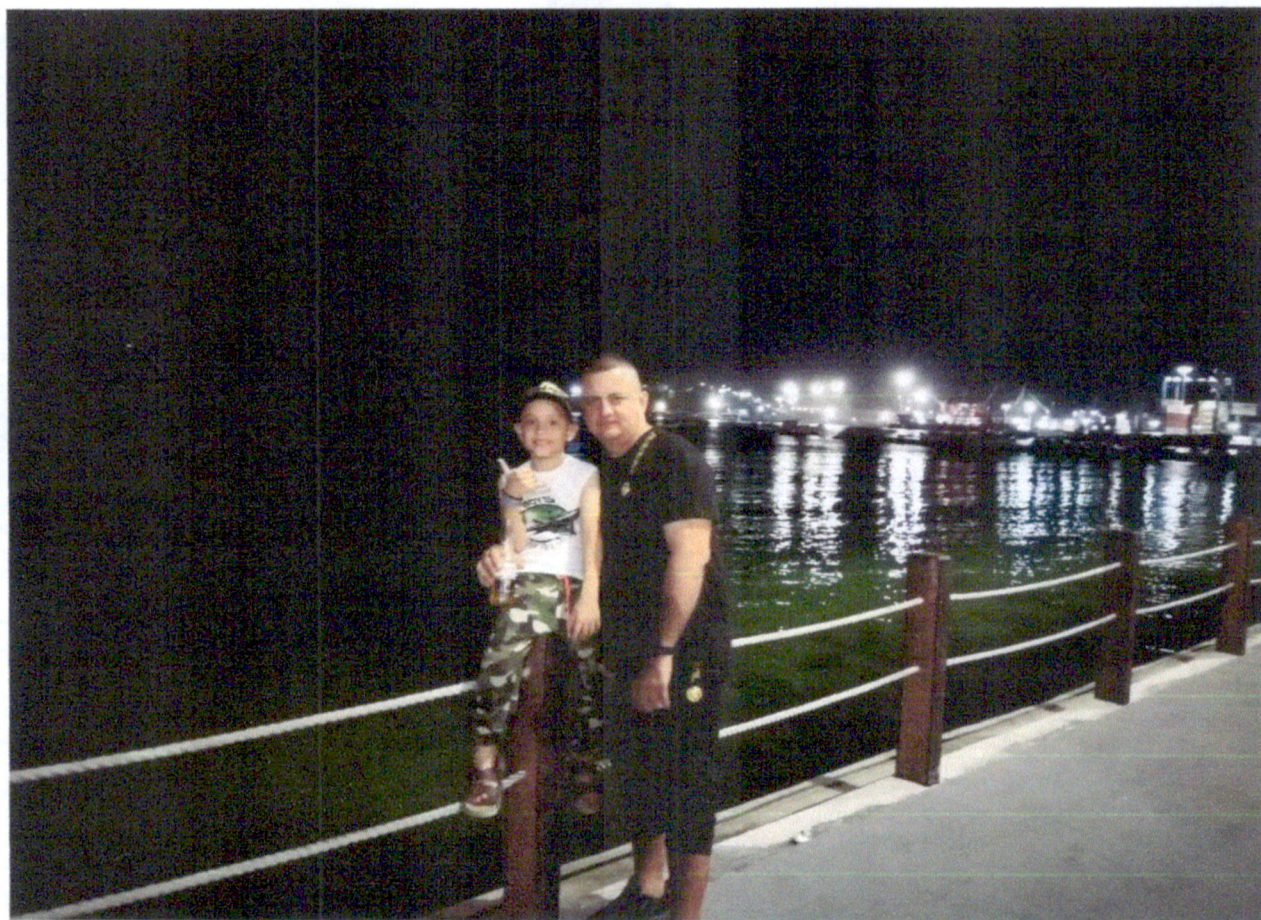






























79

OTROS AÑEXOS

AÑO 2023

80

REGISTRO DE

PROCESO

MEDICO

AÑO 2023

81

Puerto Nare Antioquia, 11 septiembre de 2023.

Señores:

DOCENTES Y RECTOR DEL PLANTEL EDUCATIVO

Asunto: EXCUSA MEDICA

Cordial Saludo

Por medio de la presente me permito informar del proceso médico que le están realizando a mi hijo Matías Gonzales Marín, donde yo en calidad de padre soy la persona que está presente y al pendiente de dichos procesos; Esto con el fin de dar claridad y mantenerlos informados de los días que realmente el niño no puede asistir a clase debido a las citas médicas o procedimientos que se le realicen.

A continuación, relaciono las fechas que el niño no ha podido asistir a clases y fechas pendientes por citas médicas.

- El lunes 31 de julio del presente año cita con el UROLOGO en el Hospital HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ, del Municipio de Puerto Boyacá.
- viernes 15 de septiembre del presente año revisión de exámenes médicos en PROSALCO MARINILLA.
- lunes 25 de septiembre del presente año GAMAGRAFIA RENAL ESTATICA CON DMSA, en CLINICA LAS AMERICAS MEDICINA NUCLEAR. En la ciudad de Medellín.
- Queda pendiente por confirmar la cita para URETROCISTOGRAFIA en CLINICA EL ROSARIO.

Anexo Historia Clínica y órdenes para exámenes médicos y Ecografías como constancia de lo dicho.

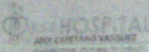
Agradezco su amble atención y comprensión

Cordialmente,



98504380

José Euclides Gonzales Diaz
Padre del menor Matías Gonzales
Celular: 3207759826

 **E.S.E. HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ**
JOSE CAYETANO VASQUEZ
NIT: 891800570
Puerto Boyacà, Boyacà
Fecha Actual : lunes, 26 junio 2023

ASIGNACIÓN DE CITA MEDICA

Paciente : MATIAS GONZALES MARTIN	Sexo : Masculino
Documento : 1039704250	Edad : 7 Años / 8 Meses / 17 Días
Telefono : 3143868030	Tipo Afiliado : Ninguno
Indicaciones : Debe Facturar (01) hora antes de la cita En caso de no poder asistir por favor comunicarse 24 horas 3167386092-3208274504	

Fecha :	31/07/2023 11:40 a. m., lunes		
Especialidad :	UROLOGÍA	Medico :	COTE REVELO MICHAEL MAURICIO
Centro Atencion :	E.S.E HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ		
Actividad :	CONSULTA DE UROLOGIA		
Estilo Cita :	Primera_Vez		
Observaciones :			

SI USTED ES USUARIO CONTRIBUTIVO, RECUERDE TRAER EL DINERO DE SU CUOTA MODERADORA.

Nombre reporte : CMRPCitaMedica

Usuario: 105677983

Per tu lcu

Nº Historia Clínica: 1039704250

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: MATIAS GONZALES MARIN

Fecha Nacimiento: 09/octubre/2015 Edad Actual: 7 Años / 10 Meses / 24 Días

Dirección: LA PESCA ANTIOQUIA

Barrio: VILLA LUZ

Ocupación:

Identificación: Tarjeraldentidad 1039704250

Sexo: Masculino Estado Civil: Soltero

Teléfono: 3136390619

Procedencia: PUERTO BOYACA

Email: SAHIANMICHELL@GMAIL.COM

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: E.P.S. SURAMERICANA S.A

Plan Beneficios: SURA-EPS - SURAMERICANA EVETNO CONTRIBUTIVO

Tipo de contrato: Pago_Servicios

Régimen: Regimen_Simplificado

Nivel - Estrato: PARTICULAR

Tipo: Particular

GENERALES

Sede: E.S.E HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ

Cama:

Servicio que brinda atención:

Consulta_Externa

No de Ingreso: 146077

No de folio: 1

Fecha y hora de la atención: 2/09/2023 4:06:23 p. m.

Control: CLINICO

Discapacidad del paciente:

Viene Acompañado: SI

Nombre Acompañante: LORENA (madrasta)

Parentesco: MADRASTRA

ANAMNESIS

MOTIVO DE CONSULTA

UROLOGIA
PRIMERA VEZ

EDAD 7 AÑOS

MC " TIENE UN PROBLEMA EN LOS RIÑONES "

ENFERMEDAD ACTUAL

EPISODIOS DE ITU BAJA A REPETICION, INICIARON DESDE HACE 1 AÑO.
PRESENTA DOLOR EN REGION LUMBAR.

CHORRO UNICO
NIEGA HEMATURIA.
HU: 4X0

ANTECEDENTES

PATOLOGIC: NIEGA

QX: NIEGA

FARM: NIEGA

TOXICO: NIEGA

ALERG: NIEGA

FAMILIAR: NIEGA

PERINATALES: DESCONOCE.

REVISIÓN POR SISTEMAS

Cabeza, Cuello y organos de los sentidos: Asintomático

Respiratorio: Asintomático

Cardiovascular: Asintomático

Gastrointestinal: Asintomático

Genitourinario: Asintomático

Musculo-Esqueletico: Asintomático

Neurologico: Asintomático

Piel y Faneras: Asintomático

Otros:

EXAMEN FÍSICO

SIGNOS VITALES

Tensión Arterial Sistólica (mm Hg):

Tensión Arterial Diastólica (mm Hg):

Tensión Arterial Media (mm Hg):

Frecuencia Cardíaca (x min):

Frecuencia respiratoria (x min):

Saturación Oxígeno (%):

Temperatura:

Estado de conciencia:

Alerta

Velocidad llenado capilar:

MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS

Peso (Kgs):

Talla (cm):

Índice de masa corporal:

NO CALCULADO

EXAMEN FÍSICO

CABEZA Y ORGANOS DE LOS SENTIDOS

CUELLO

Paciente: MATIAS GONZALES MARIN

Documento: 1039704250

Impreso Por 1015433724

MUCOSA ORAL HUMEDA ESCLERAS NORMOCROMICAS PUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS A LA LUZ MUCOSAS ROSADAS	
TÓRAX	ABDOMEN
SIMETRICO Y EXPANSIBLE NO DEFORMIDAD NO TIRAJES	BLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION, NO MASAS O VICEROMEGALIAS NO IRRITACION PERITONEAL
GENITOURINARIO	OSTEOMUSCULAR
PENE OCON ADHERNECIAS BALANO PRECIALES. TESTICULOS NORMALES	NO DEFORMIDAD
DORSO - EXTREMIDADES	NEUROLOGICO
SIMETRICAS SIN EDEMA	NO DEFICIT O FOCALIZACIONES APARENTES
PIEL Y FANERAS	MENTAL
NO LESIONES AGUDAS	ORIENTADO EN PERSONA, TIEMPO Y ESPACIO
Se realizo tacto rectal?: NO	Tacto rectal normal?: Especifique:
ANALISIS	
PACIENTE MASCULINO DE 7 AÑOS, CON ANTECEDENTE DE ITU BAJA A REPTICION, NO TRAE PARACLNICOS. SE CONSIDERA TMA DE GAMAGRAFIA RENAL, ECO RENAL Y CUMS. CITA CONTROL CON RESULTADOS. EXPLICO A PACIENTE. SE CORRIGEN HABITOS MICCIONALES.	
ANALISIS DE RESULTADOS PARACLINICOS	
NO TRAE.	
Tiene reporte de PSA:	
Derivado a procedimiento quirurgico: NO	
SIGNOS DE ALARMA	
RECOMENDACIONES	

DIAGNÓSTICO PRINCIPAL

Código	Nombre	Principal	Observaciones	Tipo de Diagnóstico
N390	INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	☒		Impresion_Diagnostica
Nombres y apellidos del profesional que atiende:		Registro médico del profesional que atiende:	Especialidad del profesional que atiende:	Fecha y hora Diagnostico:
BARRIOS CAMPOS JAIME ANDRÉS		1015433724	UROLOGIA	2/09/2023 4:06:23 p. m.

SOLICITUD DE EXÁMENES

CUPS del servicio solicitado:	Servicio Solicitado:	Cantidad:	Estado:	Observaciones:
881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	1	Rutinario	FAVOR MEDIR RPM
901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	1	Rutinario	
Nombres y apellidos del profesional que atiende:		Registro médico del profesional que atiende:	Especialidad del profesional que atiende:	Fecha y hora Diagnostico:
BARRIOS CAMPOS JAIME ANDRÉS		1015433724	UROLOGIA	2/09/2023 4:06:23 p. m.

SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚGICOS

CUPS del servicio solicitado:	Servicio Solicitado:	Cantidad:	Estado:	Observaciones:
890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA	1	Rutinario	CITA CON RESULTADOS.
920809	GAMAGRAFIA RENAL ESTATICA CON DMSA	1	Rutinario	
877861	URETROCISTOGRAFIA	1	Rutinario	
Nombres y apellidos del profesional que atiende:		Registro médico del profesional que atiende:	Especialidad del profesional que atiende:	Fecha y hora Diagnostico:
BARRIOS CAMPOS JAIME ANDRÉS		1015433724	UROLOGIA	2/09/2023 4:06:23 p. m.

INDICACIONES MÉDICAS

Tipo de indicación:	Condiciones:	Motivo:	Detalle de la indicación:
Salida_Consulta_Externa			

Paciente: MATIAS GONZALES MARIN

Documento: 1039704250

Impreso Por 1015433724

Nombres y apellidos del profesional
que atiende:

BARRIOS CAMPOS JAIME ANDRÉS

Registro médico del profesional que
atiende:

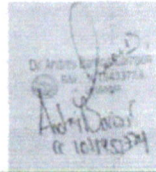
1015433724

Especialidad del profesional
que atiende:

UROLOGIA

Fecha y hora Diagnóstico:

2/09/2023 4:06:23 p. m.



BARRIOS CAMPOS JAIME ANDRÉS

Tarjeta Profesional: 1015433724

Especialidad: UROLOGIA

"RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. ARTICULO 18. DE LOS MEDIOS TÉCNICOS DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Los prestadores de servicios de salud deben permitir la identificación del personal responsable de los datos consignados, mediante códigos, indicadores u otros medios que reemplacen la firma y sello de las historias en medios físicos, de forma que se establezca con exactitud quien realizó los registros, la hora y fecha del registro."

PLAN DE MANEJO EXTERNO SERVICIOS

HC UROLOGÍA

86

N° Historia Clínica: 1039704250

N° Folio: 1

Folio Asociado:

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: MATIAS GONZALES MARIN

Identificación: 1039704250

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 09/octubre/2015 Edad Actual: 7 Años / 10 Meses / 24 Dias

Estado Civil: Soltero

Dirección: LA PESCA ANTIOQUIA

Teléfono: 3136390619

Procedencia: PUERTO BOYACA

Ocupación:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: E.P.S. SURAMERICANA S.A

Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: SURAMERICANA EVETNO CONTRIBUTIVO

Nivel - Estrato: PARTICULAR

DATOS DEL INGRESO

Responsable:

Teléfono Resp:

Dirección Resp:

N° Ingreso: 146077 Fecha: 2/09/2023 3:45:57 p. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

DIAGNOSTICO: N390 - INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO

LISTADO DE EXAMENES

AREA SERVICIO: 510301

Apoyo Diagnostico Hematología Y Otros
Ex.Basic

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	1	Rutinario

Observaciones: FAVOR MEDIR RPM

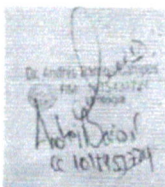
901236 UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)

1

Rutinario

Observaciones:

Total Items: 2



JAIME ANDRÉS BARRIOS CAMPOS

Especialidad: Medico_Especialista

Tarjeta profesional: 1015433724



LABORATORIO CLÍNICO RUTH AREIZA

P U E R T O R I C O

NIT:21701421-2

Calle 53 N° 7 - 12 E mail. laboratorioruthareiza@hotmail.com

PACIENTE: MATIAS GONZALEZ MARIN TI 1039704250

TELEFONO

REMISION No. 22

No. HISTORIA 1039704250

SEXO: M

EDAD: 7 A

FECHA DE RECEPCION: 07/09/2023

MEDICO:

FECHA DE REPORTE:

09/09/2023 07:26:13 AM

EMPRESA: CARLOS MARIO LA SIERRA

INFORME DE RESULTADOS

Pagina: 1

ANALISIS

RESULTADOS

VALORES DE REFERENCIA

U26 - UROCULTIVO

NEGATIVO PARA PATOGENOS URINARIOS

NOTA:

UROCULTIVO NEGATIVO

No se aislaron microorganismos patógenos después de 48 horas de incubación.

Realizo: CARLOS AUGUSTO PEROZA BUENDIA Reg. 23-0769-04

EPS		sura		NI 800228773-7		Página 1 de 1	
Ips Genera:		(2424) PROSALCO MARINILLA		Autorización No.		2424-63245702	
Fecha de Expedición:		sep 07 de 2023 10:19:50		Origen del Servicio		ENFERMEDAD GENERAL	
Tipo Evento:		AMBULATORIO ELECTIVO					
Nombre:		MATIAS GONZALES MARIN		Identificación:		TI 1039704250	
Celular:		3136390619		Dirección:		CL 2 7-19	
IPS Afiliado:		(2424) PROSALCO MARINILLA		Edad:		7	
Grupo de Ingresos:		C Tipo Cobro: CUOTA MODERADORA		Tipo Afiliado:		BENEFICIARIO	
Tope Máximo:				Producto:		POS	
				Porcentaje:		Valor: 43000	
				Tipo convenio:		3	
				Responsable del Recaudo:		(789) CLINICA EL ROSARIO	
Suracups: 877861		Autorizado: URETROCISTOGRAFIA				Cantidad: 1	
Tarifario: 212454		Tarifario: CISTOGRAFIA O CISTOURETROGRAFIA					
Cups: 877861							
Prescribe:		HOSP JOSE CAYETANO VASQUEZ PTO BOYACA - NI 891800570					
Recomendación:							
Prestador:		NI - 890905843 - CLINICA EL ROSARIO - 050010209201				Imprime: DEISCHGA	
Datos Contacto:		TERAPIA FISICA 3269200 EXT 5530 Y 5531 - TERAPIA RESPIRATORIA EPS 3269200, PÓLIZA Y PREPAGADA 3269299					
Lugar de atención:		CLINICA EL ROSARIO - CR 41 # 62 - 05					
Datos de Contacto:		TERAPIA FISICA 3269200 EXT 5530 Y 5531 - TERAPIA RESPIRATORIA EPS 3269200, PÓLIZA Y PREPAGADA 3269299					
		ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO HASTA 2024/01/05 UNA VEZ CUMPLIDO DICHO PLAZO NO HAY RESPONSABILIDAD DE EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.					
(91)0024240063245702000(92)008000001039704250(93)20240105							

EPS



NI 800228773-7

lps Genera: (2424) PROSALCO MARINILLA

Fecha de Expedición: sep 07 de 2023 10:18:00

Tipo Evento: AMBULATORIO ELECTIVO

Autorización No. 2424-63245502

Origen del Servicio ENFERMEDAD GENERAL

Página 1 de 189

Nombre:	MATIAS GONZALES MARIN	Identificación:	TI 1039704250	Dirección:	CL 2 7-19	Teléfono:	6048347156
Celular:	3136390619	Edad	7	Correo electrónico:			
IPS Afiliado:	(2424) PROSALCO MARINILLA	Tipo Afiliado:	BENEFICIARIO	Producto:	POS		
Grupo de Ingresos:	C Tipo Cobre: COPAGO	Porcentaje:	23%	Valor:		Tipo convenio:	3
Tope Máximo:	2440909	Responsable del Recaudo:	(2118) PROMOTORA MEDICA LAS AMERICAS				

Suracups: 920809	Autorizado:	GAMAGRAFIA RENAL ESTATICA CON DMSA	Cantidad:	1
Tarifario: 920809	Tarifario:	GAMAGRAFIA RENAL ESTATICA CON DMSA		
Cups: 920809				

Prescribe:	HOSP JOSE CAYETANO VASQUEZ PTO BOYACA - NI 891800570			
Recomendación:				
Prestador:	NI - 800067065 - PROMOTORA MEDICA LAS AMERICAS - 050010212601		Imprime:	DEISCHGA
Datos Contacto:	6043227900			
Lugar de atención:	CLINICA LAS AMERICAS MEDICINA NUCLEAR - DG 75 B # 2 A - 80			
Datos de Contacto:	6043227900			



ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO HASTA 2024/01/05 UNA VEZ CUMPLIDO DICHO PLAZO NO HAY RESPONSABILIDAD DE EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

(91)0024240063245502000(92)008000001039704250(93)20240105



Departamento	Fecha			FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	N° ELEC729
Antioquia	08	09	2023		

Cliente:	JOSE EUCLIDES GONZALEZ DIAZ	C. Ciudadanía:	98504380	Fecha de firmado:	08/09/2023 10:10:21
Dirección:	Calle 2 # 7-19	Departamento:	Antioquia	Teléfono:	3207759826
Email:	euclidesgonzales30@gmail.com	Forma de Pago:	Contado	Medio de pago:	Transferencia Débito Bancaria
Vencimiento:	Septiembre 08 del 2023	Hora emisión:	10:10:19	Moneda:	COP Colombia, Pesos
Fecha de pago:	08/09/2023				
Total de Lineas:	2				

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	VR UNIT.	TOTAL
1	01	1,00	IMAGENES DIAGNOSTICAS Ecografía de Tejidos Blandos	WSD	\$110.000,00	\$110.000,00
2	01	1,00	IMAGENES DIAGNOSTICAS Ecografía Renal y Vías Urinarias realizada al paciente Matías Gonzales Marín TI # 1039704250	WSD	\$110.000,00	\$110.000,00
SON: (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS) CUFE: 8354cf11c06f777a655d72cac4efca68d5053799e67205de57beaa8fe3d61cfe0add5c64a4e373d15c0ebc575a636bb4					SUBTOTAL:	\$220.000,00
NOTAS:					TOTAL:	\$220.000,00

Dirección: Carrera 4 No. 11-48 La Dorada (Caldas)
Teléfono: (6) 857 06 70 - Celular 321 644 68 33
E-mail: nuestraips@gmail.com

Firma Digital: IXmpCSEC0A7qTC8+WRqpfF8KJUMVLqbd+U8KpULa8X4E7KMbpiKL1547/VK ESMsZcEfdM77ZSvLUD4Uhb2arctSroxvfiLdDFhKYghR9I
2ja6vQ+Qoedlx RxdrtSX1WeAmKS23rHYJX0tBtZND9kMcMduK23bah8bwmMgUD0zkuglcGaXzpQ TNmkFzJdft0jKBR5dhDoYtU2LDRedtIyJ
19kSpUPWLmESTUUbQ3f684ik4B09 QfEQAGE8OHj92TMGNveCGoSQQHse9107qT66G1+YyBdnTajTejP0hunnS2K3vj mhP3D/MQ+9BUJVFbEtq
JQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.



**INFORME DE LA
INSTITUCION
EDUCATIVA Y NOTAS
ESCOLARES PERIODO
#3**

AÑO 2023



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ARTURO DUQUE RAMÍREZ
Resol. Dptal. S 201500002801 (30/01/2015)
PUERTO NARE
NIT. 811020168-6
DANE 105387000077

Puerto Nare, Antioquia
06 de septiembre de 2023

Señora
Ligia Berrío
Coordinadora de Infancia y Adolescencia Municipal

Asunto
Notificación

Cordial saludo,

En el presente informe la pongo en conocimiento del caso llevado en orientación escolar de la Institución Educativa Carlos Arturo Duque Ramírez, del estudiante **Matías González Marín** matriculado en el grado 2°. La situación consta de la preocupación institucional del bajo rendimiento del menor, siendo repetitivas sus ausencias a clase sin una excusa justificada, ausencia en la realización de tareas y labores, poca disposición hacia lo escolar y al parecer, poco compromiso parental en los procesos académicos.

Finalizando el segundo período, la madre de Matías asiste a la institución educativa solicitando un acompañamiento y ayuda en las calificaciones de su hijo, expresando su intención de mejorar el compromiso materno en el recorrido escolar del menor. Ante esto, la educadora Maritza Ucros, directora de grupo de Matías, accede en la búsqueda de medios que permitan que se lleve a cabo la ayuda y el compromiso de acompañar al menor por parte de su madre y se procede al cambio de notas en acuerdo con orientación escolar, docente y madre. Este acuerdo se incumple por parte de la madre, pues en lo corrido del tercer período el rendimiento y disposición del menor no ha presentado mejoría.

Es importante señalar en esta notificación la preocupación que nos genera como institución el porte del uniforme y presentación personal desde la higiene corporal y limpieza integral del menor en su asistencia al plantel educativo, lo cual nos permite ver la necesidad de un compromiso mayor por parte de sus cuidadores.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ARTURO DUQUE RAMÍREZ
Resol. Dptal. S 201500002801 (30/01/2015)
PUERTO NARE
NIT. 811020168-6
DANE 105387000077

Solicito orientación desde la coordinación de infancia y adolescencia, si es posible un diálogo o visita a la madre, quien en este momento es la responsable legal del menor, y a su vez, diálogo con su padre, quien recibe al hijo cada dos semanas y quien refiere estar atento ante los procesos del menor, siendo él el responsable económico de las necesidades de Matías.

Menor: **Matías González Marín**
TI: 1039704250

Madre: Liseth Maryori Marín Cano
CC: 1036132115
Cel: 3215835366

Padre: José Euclides González Díaz
CC: 98504380
Cel: 3207759826

Muchas gracias por la premura,

Manuela Gallón

Manuela Gallón Hernández
Docente Orientadora
IECADR

CARLOS ARTURO RAMIREZ

I.E CARLOS ARTURO DUQUE RAMIREZ Mañana

**INFORME DE EVALUACIÓN**

Informe: PERÍODO 3

Año Lectivo: 2023

17/09/2023

Matrícula Legalizada: Sí

Código	090148	GONZALEZ MARIN MATIAS	Grupo	2 1	Puesto	23
Asignatura		Escala Valorativa		IHP	IHR	Inasistencias
Ciencias Naturales		2				10
- General: Explica la forma de desplazamiento de los animales Observaciones: falta mucho a clase						
Ciencias sociales, hist, Geo,Const.Pol y Demo		2				
- General: Identifica las características del campo y la ciudad.						
Cátedra de la Paz.		3				
- General: Identifica los roles de los miembros de su familia.						
Educación Artística y Cultural		2.8				2
- General: Aprende poesías, rimas y canciones						
Educación Ética y en Valores Humanos		3.2				2
- General: Realiza sus actividades con responsabilidad						
Educación Física, Recreación y Deportes		3.5				3
- General: Realiza prácticas de Iniciación al baloncesto						
Educación Religiosa		3				4
- General: entrega sus trabajos a tiempo						
Lengua Castellana		2.1				10
- General: Identifica el periódico como medios de comunicación escrita						
Inglés		2.3				3
- General: Lee oraciones sencillas con el vocabulario enseñado.						
Matemáticas		3				10
- General: Lee y escribe los números hasta el 1.000						
Tecnología e Informática		2.5				4
- General: Identifica diferentes tipos de vivienda						
Convivencia Escolar		4.5				
- General: Goza de aceptación entre sus compañeros y disfruta de pertenecer al grupo.						

CARLOS ARTURO RAMIREZ

I.E CARLOS ARTURO DUQUE RAMIREZ Mañana

**INFORME DE EVALUACIÓN**

Informe: PERÍODO 3

Año Lectivo: 2023

17/09/2023

Matrícula Legalizada: Sí

Código 090148

GONZALEZ MARIN MATIAS

Grupo 2 1

Puesto 23

Inasistencias Acumuladas: 101

Inasistencias del Período: 48

IHP: Intensidad Horaria Planeada

IHR: Intensidad Horaria Recibida

Homologaciones

Escala Interna	Escala Nacional
0 - 2.9	BAJO
3 - 3.9	BÁSICO
4 - 4.5	ALTO
4.6 - 5	SUPERIOR

Resumen Valorativo

Asignatura/Período	1	2	3
Ciencias Naturales	3.7	3	2
Cátedra de la Paz.	4.2	3	3
Ciencias sociales, hist, Geo, Const. Pol y Demo	3.5	3	2
Educación Artística y Cultural	3.9	3	2.8
Educación Ética y en Valores Humanos	3.5	3	3.2
Educación Física, Recreación y Deportes	4.4	3.5	3.5
Educación Religiosa	3.9	3	3
Inglés	3.4	3	2.3
Lengua Castellana	3.5	3	2.1
Matemáticas	3.8	3	3
Tecnología e Informática	3.7	3	2.5
Convivencia Escolar	4.6	4.9	4.5

UCROS GUTIERREZ NOLVA MARITZA

Coordinador De Grupo

Observaciones Generales

UTILES
ESCOLARES Y
UNIFORMES
AÑO 2024

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
536ef31e0a07fb5e360d6f02d5d07a6df4ca5292b2074c99f5f6bd85285ce0a8367c4eb702806aedb2e715f5d1e294d1
Número de Factura: FE-200
Fecha de Emisión: 19/03/2024
Fecha de Vencimiento: 19/03/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: PULGARIN JIMENEZ BEATRIZ ELENA
Nombre Comercial: PULGARIN JIMENEZ BEATRIZ ELENA
Nit del Emisor: 43666526
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 1410
País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Medellín
Dirección: CR 70 CL 98 125 IN 201
Teléfono / Móvil: 3137378205
Correo: beatrizpulgarin@yahoo.es

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: JOSE EUCLIDES GONZALEZ DIAZ
Tipo de Documento: Cédula de ciudadanía
Número Documento: 98504380
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Puerto Nare
Dirección: CALLE 2DA 7-19
Teléfono / Móvil: 3207759826
Correo: joseeuclides1977@hotmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		CAMISETA COLEGIO CADR TALLA 10	NIU	3,00	\$ 32.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 96.000,00
2	131 CTA CADR 12	CAMISETA COLEGIO CADR TALLA 12	NIU	1,00	\$ 34.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 34.000,00
3	132 SUD CADR 10	SUDADERA COLEGIO CADR TALLA 10	NIU	2,00	\$ 40.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 80.000,00
4	062 JEANS NINO	JEANS ECONOMICO NINO 4 14	NIU	2,00	\$ 32.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 64.000,00

Notas Finales

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-03-19 20:47:58
Documento generado el: 2024-03-19 20:47:57
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	274.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	274.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	274.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 274.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764066776361

Rango desde: 190

Rango hasta: 10000

Vigencia: 2024-09-05

AUTOSERVICIO JR

JAIRO ALBERTO ORTIZ BUSTAMANTE

NIT: 98.504.081 - 7 REGIMEN COMUN

CALLE 31 3 - 21 BARRIO LA ANGOSTURA LA SIERRA

TELEFONO : 833 79 59 - 311 385 95 36

FACTURA DE VENTA No : RJ 296200

Fecha: 14/01/2024 09:48:57 a. m.

Cliente LORENA DIAZ

Nit: 26040389 Codigo: 593

Telefono: 3136390619

Direccion:

Descripcion	Cant	Vr.Unid	Total \$
CARTUCHERA	1	18.000	18.000

Iva 19 % 2.550
Iva 5 % 600

TOTAL 18.000

Crédito

Vr. Pagado 0

Cambio 0

Saldo Factura 18.000

FACTURA QUE SE EMITE POR EL AUTOSERVICIO JR, LA CUAL SE DEBE PAGAR EN CASH O EN EFECTIVO, SIN CANCELAR EN NINGUN MOMENTO.

ATENDIDO POR: TATIANA

Factura impresa por a2 Softway distribuido por ASECONFI

AUTOSERVICIO JR

JAIRO ALBERTO ORTIZ BUSTAMANTE

NIT: 98.504.081 - 7 REGIMEN COMUN

CALLE 31 3 - 21 BARRIO LA ANGOSTURA LA SIERRA

TELEFONO : 833 79 59 - 311 385 95 36

FACTURA DE VENTA No : RJ 296199

Fecha: 14/01/2024 09:46:23 a. m.

Cliente LORENA DIAZ

Nit: 26040389 Codigo: 593

Telefono: 3136390619

Direccion:

Descripcion	Cant	Vr.Unid	Total \$
BLOCK PARA DIBUJO	1	10.800	10.800
BOLSO TOTTO	1	155.000	155.000
DICCIONARIO ESPAÑOL	1	5.500	5.500
COLORES	1	8.500	8.500
CAJA LAPIZ	1	11.500	11.500
SACAPUNTAS	1	4.000	4.000
REGLAS	1	7.500	7.500
COLBON	1	4.800	4.800
BORRADOR	2	1.600	3.200
SHARPIE	4	2.300	9.200
LAPIZ	3	800	2.400
LAPIZ DE MINAS	1	9.000	9.000
LAPICERO	4	1.000	4.000
LAPICERO AZUL	2	800	1.600
SACAPUNTAS	2	500	1.000
CUADERNOS	1	3.500	3.500
CUADERNOS SCRIBE 100 HOJAS	6	5.700	34.200
CUADERNO PRIMAVERA	2	8.700	17.400
CUADERNO PRIMAVERA, DISNEY	1	9.500	9.500

Iva 19 % 4.514,2
Iva 5 % 1.100

TOTAL 302.600

Crédito

Vr. Pagado 0

Cambio 0

Saldo Factura 302.600

FACTURA QUE SE EMITE POR EL AUTOSERVICIO JR, LA CUAL SE DEBE PAGAR EN CASH O EN EFECTIVO, SIN CANCELAR EN NINGUN MOMENTO.

ATENDIDO POR: TATIANA

Factura impresa por a2 Softway distribuido por ASECONFI